



Resolución Directoral

Ica, 19 de Febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 010 -2022-UCA-ORRH/HRI, de la Unidad de Control de Asistencia y de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ica, envía el cuadro de aprobación de guardias hospitalarias correspondiente al mes de Febrero del año 2022, por el monto de **CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 02/100 SOLES (S/. 400,596.02)**, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias” para el personal asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, establecen las formas y procedimientos para el pago de la remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias de los servidores del Sector Salud.

Que, el artículo 8° del Reglamento de Guardias Hospitalarias, señala que la programación de Guardias Hospitalarias, es una actividad técnico administrativa, que con criterio de racionalidad, el jefe del Departamento o de Unidad, programa turnos y personal para la continuidad de los servicios básicos asistenciales.

Que, la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia del Hospital Regional de Ica, a través del Informe N° 010-2022-UCA-ORRH/HRI, señala que la programación de las Guardias Hospitalarias y Servicios de Reten correspondiente al mes de Febrero del 2022, se encuentran enmarcados dentro de lo establecido de su normatividad;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento establece que el Director del Establecimiento aprueba la programación de las Guardias Hospitalarias y Servicios Retén, mediante Resolución Directoral teniendo en cuenta los criterios establecidos;

De conformidad con las normas citadas y estando a lo dispuesto en la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, R.M. N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud;

...///

III...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, con eficacia anticipada la programación de Guardias Hospitalarias y Servicios de Retén del Hospital Regional de Ica, correspondiente al mes de Febrero del año 2022, de los Departamentos y Servicios que a continuación se detalla:.....

a) **DEPARTAMENTOS INTERMEDIOS** **Servicio de Emergencia**

- Patología y Laboratorio Clínico
- Diagnóstico por Imágenes
- Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Farmacia
- Registro y Estadística de pacientes
- Departamento de Enfermería
- Unidad de Cuidados Intensivos
- Hospitalización

b) **DEPARTAMENTOS DE ATENCION FINAL** **Servicios de Hospitalización**

- Cirugía
- Medicina
- Pediatría
- Ginecología – Obstetricia

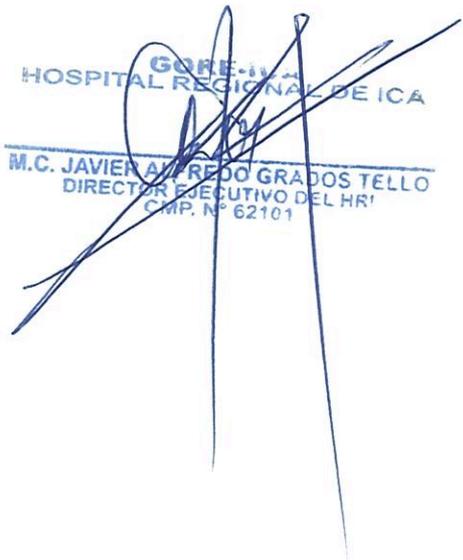
c) **SERVICIOS DE APOYO:**

- Mantenimiento, Transporte y Limpieza

ARTICULO SEGUNDO. - la Oficina de Recursos Humanos queda encargada de efectuar la calificación y autorización del pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias y Servicios de Reten de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente. -----

Regístrese y Comuníquese,

JAGT/DE-HRI
ELCF/D-ADM.
AACG/J-ORRH.


GORE-11-4
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101

